

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Promiscuo del Circuito

RADICADO	05890 31 89-001-2021-00112-00
REFERENCIA	Acción Popular
ACCIONANTE	Gerardo Herrera
ACCIONADO	BANCO POPULAR
ASUNTO	Auto ordena vincular – aplaza fecha

Yolombo, tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022)

Realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del CGP, se observa que la demanda está dirigida frente a BANCO POPULAR, con el fin de que esta realice labores arquitectónicas en la estructura de la oficina ubicada en el municipio de Yolombo, tales como construcción y/o adecuación de servicios sanitarios destinados a población con discapacidad y demás de que trata la ley 361 de febrero 7 de 1997, y demás normas concordantes.

Una vez realizada la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la acción, se pudo comprobar que el inmueble no pertenece al accionado sino, según se constata mediante documento que a la presente aporta la señora apoderada de la accionada, al MUNICIPIO DE YOLOMBO, representado por el señor alcalde IVAN ANTONIO OCHOA GOMEZ.

En virtud de lo anterior, el juzgado

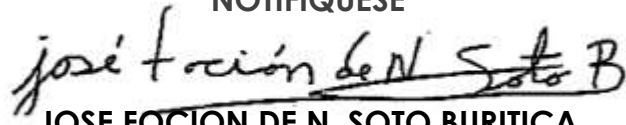
RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción por pasiva al MUNICIPIO DE YOLOMBO, representado por el señor alcalde IVAN ANTONIO OCHOA GOMEZ, al tratarse de adecuaciones locativas que requieren intervenciones físicas en el inmueble.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se dispone notificar al MUNICIPIO DE YOLOMBO, representado por el señor alcalde IVAN ANTONIO OCHOA GOMEZ, con el fin de que se sirva comparecer al despacho en un término de 03 días para ejercer el derecho de contradicción y defensa que le asiste y aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer

TERCERO. En virtud de lo anterior, se **SUSPENDE**, la audiencia que para efectos de pacto de cumplimiento se había señalado mediante auto de 18 de noviembre de 2021, para llevarse a cabo el día 02 de marzo del año 2022 a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE



JOSE FOCION DE N. SOTO BURITICA
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>003</u> fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 4 de febrero de 2022, a las 8 a.m. <i>Monica Echeverri V</i> SECRETARÍA
